Mendo Por cierto que Viniendo Per.na sin que
sea de conformidad de ambos tribunales se a de
Bolber a ynquietar esta religion y pasar a o
tros ynconbenientes que puedan tocar a esta ciudad
y en su obligacion le parece conbiene hacer
esta representacion Para que en conocim.to de o
biar estos ynconbenientes se dispongan los despa
chos a la mayor quietud de la Religion y esta repu
blica y tanbien se le escriuan las cartas necesarias
que pidiere el dho p.e Prior a quien el D.n Gregorio
Saauedra Participe esta resolucion =
El D.n Fran.co Guil Reg.r Dijo que por ser este
negocio de tanta ynportancia se cite a todos
los Cau.s Regidores Para resolberle =
El S.r D.n Gaspar Puxmarin Reg.or dijo que los acha
ques del S.r D.n Ju.o de Saviosa Rex se continuan y
no puede asistir a cauildo y q. suplica a la ciud.d le
ga gre.te en el de oy = y la ciud.d se lo hizo bueno =
La ciudad acordo que los trez.tos y cinq.ta R.s que se den pa
los sermones de la octaua de la concepcion los pague Joseph
Sermones de la concep.on
felix g.r administrador de las penas de hordenanza a D.n Ma
nuel del Castillo May.mo de propios y con su R.bo con este aq.do to
mada la razon de Ju.o de la Jara cont.or se le agan buenos al
suso dho. y son de los sermones del año pas.do de setenta y cinco =

Ju.o de Henao
y Monjaraz

[illegible] Juan de Arcoitre